

## AVISO EMPLAZATORIO

**MAURICIO MILLAN DREWS** identificado con cédula de ciudadanía número 10.024.439, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en el municipio de Sabaneta, obrando en el presente acto en calidad de Representante Legal Principal de la **CONCESSIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.-COVIPACIFICO SAS-**, con NIT. **900.744.773-2**, en el marco del Contrato de Concesión Bajo el esquema APP N°007 de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, la Concesionaria se encuentra facultada para adelantar el proceso de adquisición predial descrito en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y el artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013 modificada con la ley 1742 de 2014; con el fin de realizar la adquisición voluntaria de los predios requeridos para la construcción del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, se permite informar a cualquier persona que puede tener interés en el presente proceso:

Que ésta Concesionaria en virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, esto es, actuando como delegado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, tiene la intención de adelantar **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO**, para la liberación parcial de las limitaciones, las afectaciones, los gravámenes o las medidas cautelares que aparecen inscritas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **Nº.010- 18920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, de propiedad del **SOCIEDAD INVERSIONES LA HONDURA LTDA. NIT: 890.936.768-4 ANTES SOCIEDAD VELASQUEZ LEMOS LTDA. NIT: 890.936.768-4**, del predio denominado "**LOTE 6**" ubicado en la vereda **BOLOMBOLO**, del municipio de **VENECIA**, Departamento de **ANTIOQUIA**.

Por lo anterior se procede a emplazar a todas las personas que crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravámenes y/o medidas cautelares:

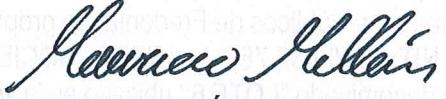
- **LIMITACIÓN AL DOMINIO: SERVIDUMBRE DE TRANSITO, ACUEDUCTO Y ENERGÍA ACTIVAS:** Trasladada del folio de mayor extensión Constituida por SOCIEDAD VELÁZQUEZ LEMOS LIMITADA a favor del predio de SOCIEDAD AGROPECUARIA LA PAVA LIMITADA, según consta en Escritura Pública N°. 2069 del 17 de septiembre de 1990, de la Notaría 2 de Medellín, debidamente registrada en la anotación N° 1 del folio de matrícula inmobiliaria **010-18920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.
- **MEDIDA CAUTELAR:** Trasladada del folio de mayor extensión 010-7244 del Circulo Registral de Fredonia, **DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO** Radicado 050013103013200800228, constituida mediante oficio 3000 del 07 de diciembre de 2010 emitido por Juzgado 13 Civil del Circuito de Medellín, debidamente registrada en la anotación N°. 2 del folio de matrícula inmobiliaria **010-18920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia.

La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO**, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquiriente, de acuerdo a lo dispuesto en

los Artículos 2.4.2.3 y 2.4.2.4 del TÍTULO 2- SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

El presente AVISO EMPLAZATORIO se fijara por el término de cinco (5) días en un lugar visible para el público de las Oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico SAS- COVIPACIFICO S.A.S., de los Municipios de Titiribí y Sabaneta, Antioquia, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2 del Art. Artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Atentamente,

  
**MAURICIO MILLÁN DREWS**

Gerente

Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S

Anexos: Copia del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 010-18809

Copia Simple del TÍTULO 2-SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015

c.c. Dra. Xiomara Patricia Juris Jiménez- Gerente Predial-ANI

c.c. Ing. Claudia Judith Mendoza Cerquera. - Gerente de Proyecto Concesión Pacifico

c.c. Miguelangel Bettin Jaraba, Consorcio Servinc-ETA

c.c. Archivo.

VoBo: Dirección Predial

VoBo: Conpacifico

Elaboró: Conpacifico

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia

Teléfono: (4) 520 93 00 Ext.: 201

Nit. 900.744.773-2